



Católicas por el  
Derecho a Decidir  
Colombia



# Despenalizar las CONCIENCIAS"

Argumentos Socioculturales y Religiosos para hablar del  
Aborto Inducido

“Agradecemos a las personas que apoyan el derecho a decidir de las mujeres.”

ISBN 978-958-59663-1-4

Católicas por el Derecho a Decidir Colombia

[www.cddcolombia.org](http://www.cddcolombia.org)

[cddcolombia@cddcolombia.org](mailto:cddcolombia@cddcolombia.org)

#### Coordinación de publicación

Sandra Mazo

#### Contenidos

Clara Lucía Cuevas

Sandra Liliana Caicedo

#### Revisión de textos

Laura Torres

Stephanie Salazar

Sandra Mazo

#### Diagramación

Johanna Castiblanco

#### Impresión

Alternativa Gráfica

La presente publicación está basada en el texto: “Como hablar del aborto inducido. Guía para una comunicación exitosa” de Frances Kissling, publicada por Catholics for a free Choice en el año 2000.

Edición Mayo 2017

# Índice



pág 2  
Prólogo

pág 4  
Presentación

Capítulo 1  
Creencias y posiciones religiosas

pág 7

Capítulo 2  
Aspectos socioculturales

pág 20

Capítulo 3  
Un concierto de voces por el  
Derecho a Decidir

pág 34

pág 38  
Glosario



# Prólogo



Muchas de nosotras mujeres hemos despertado del gran tiempo de la dominación. Salimos de un adormecimiento de siglos buscando valorar lo que somos y lo que fuimos. Impugnamos el modelo que las sociedades patriarcales nos han reservado y su legitimación religiosa o su comprensión según un supuesto dictado de la naturaleza. Hemos dado pasos en la afirmación de nuestra ciudadanía y de nuestros derechos.

Nuestras voces han sido difamadas, nuestras elecciones criticadas y culpabilizadas. Mientras cargamos nuestras cadenas, empezamos a erguir la cabeza, liberar la voz, crear nuevas interpretaciones, amar nuestros cuerpos, bailar a nuestro ritmo, tomar nuestras decisiones en nuestro nombre y por el bien común.

Con muchos esfuerzos y golpes salimos de la oscuridad patriarcal y caminamos con luces que nos vienen de todos los lados, pero más profundamente de nuestros corazones despiertos a nuestra dignidad y del ejemplo de tantas ancestas que no bajaron sus cabezas a las muchas formas de dominación.

Lo que hemos aprendido colectivamente no puede ser olvidado porque lo aprendimos desde nuestro sufrimiento, aquel sufrimiento que toca las entrañas más profundas de nuestro cuerpo y permanece como memoria individual y colectiva inscrita en la Historia de las Mujeres. Somos nosotras las que conocemos los secretos de nuestras entrañas y sabemos que violencias y maravillas ahí suceden. Somos nosotras las que sabemos del poder que nos habita y del cual tantos tienen miedo, y por tener miedo de nuestra fuerza quieren dominarnos. Y por tener placer en ser dominadores quieren mantenernos como rehén de sus pasiones. Estamos despertando poco a poco, en un proceso complejo, diverso y continuo.

Las amigas de Católicas Colombia a través del presente texto nos presentan un recuerdo, una memoria de lo vivido, así como algunas respuestas a preguntas que comúnmente algunas mujeres católicas o fieles de la Iglesia Católica Romana se hacen en relación a los derechos reproductivos de las mujeres.





Caminamos todas desde muchos países y rincones del mundo con diferentes ritmos y expresiones. Desde Colombia un recorrido de senderos y luces para seguir adelante nos es ofrecido con esta publicación de [Católicas por el Derecho a Decidir](#). Colombia ha vivido y vive todavía una de las formas de opresión más violenta sobre los cuerpos de las mujeres. La historia contemporánea es testigo del sufrimiento vivido. Las denuncias de todos los niveles todavía no llegaron a los oídos de los que en nombre de un orden establecido siguen manteniendo la opresión de muchos cuerpos femeninos. El coraje de mirar en los ojos de los que dominan y decirles basta, es todavía un balbucear en la vida de muchas mujeres.

El texto presenta también un intento de argumentar de forma diferente desde la Iglesia institucional las elecciones que hacemos. Nosotras que seguimos en la tradición de los Evangelios de Jesús y vivimos un embarazo no elegido por diferentes razones, tenemos en este texto apoyos que nos ayudan a asumir decisiones y repensar nuestras creencias.

Somos muchas y diferentes, no solamente desde nuestras historias personales, sino también desde las distintas maneras de creer en Dios y en Jesús Cristo. Tenemos historias y herencias culturales distintas. Por eso, los pasos que las compañeras de Colombia nos presentan hoy tienen que ser completados por otros fundados en la experiencia de cada mujer. La experiencia es fundamentalmente lo que somos y lo que vivimos en nuestro cotidiano y esta es seguramente más decisiva que las teorías y las leyes que muchos han construido sobre los cuerpos y los espíritus. Creer en lo vivido es acto de fe que nos prepara a acercarnos a la vida de las mujeres en búsqueda de liberación y sororidad. Nos prepara para crecer en la práctica de la ayuda recíproca, de la solidaridad y de la compasión.

Con mucha alegría doy gracias a las amigas de Colombia por esta contribución que sin duda va a ayudar a muchas mujeres y hombres a avanzar en la afirmación siempre renovada de nuestra dignidad.

**Ivone Gebara**  
Junio 2012



# Presentación

La sociedad colombiana, fuertemente influenciada por prejuicios, creencias y miedos no ha logrado resignificar, respetar y promover el derecho a decidir de las mujeres frente a sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos. El 10 de mayo del 2006, a través de la Sentencia C-355, la Corte Constitucional colombiana despenalizó el aborto en tres circunstancias:

- a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico;
- b) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y,
- c) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

Esta sentencia representa un gran avance en Derechos Humanos, específicamente en Derechos Reproductivos de las mujeres colombianas. Los pronunciamientos y avances en jurisprudencia sobre aborto han sido importantes y de gran trascendencia en los últimos años en Colombia. Sin embargo, muchas mujeres que deciden interrumpir un embarazo, aún en las tres causales despenalizadas, continúan siendo estigmatizadas social y moralmente. Y, en consecuencia, cargan con culpas que impiden o postergan posibilidades de **liberar su conciencia ante una decisión que de por sí es ética y moralmente responsable.**

Si bien el término despenalizar remite al ámbito jurídico, es intencional asumir esta noción en la reflexión intercultural, social y religiosa, ya que permite afirmar que no basta con la existencia de un conjunto de normas jurídicas, de leyes, de penas, sanciones, etc., para regular la vida y garantizar los derechos de las personas; esto también pasa por la aprehensión, incorporación, concientización y significación que la sociedad asimila o rechaza con respecto a las normas establecidas. Un ejemplo de ello se evidencia con el tema del aborto, ya que en Colombia está legalmente despenalizado en tres causales, pero persisten resistencias sociales, culturales, morales, religiosas y en otros ámbitos, que penalizan la conciencia y el derecho a decidir, especialmente de las mujeres e impiden el ejercicio libre y responsable de este derecho.

« Ante esta realidad y la inculcable preocupación que suscitan los obstáculos para que las mujeres puedan interrumpir voluntariamente su embarazo, con esta publicación se quiere contribuir a la deconstrucción de aquellas barreras morales y religiosas que impiden desculpabilizar y despenalizar las conciencias. »



**Católicas por el Derecho a Decidir**, como organización feminista católica, se ha comprometido desde su conformación, con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos que están presentes en la sociedad y que impiden la plena vigencia de los derechos humanos y el avance de los derechos de las mujeres; por tanto, se hace un especial énfasis en sensibilizar a la sociedad acerca de la urgente necesidad de despenalizar las conciencias con respecto al aborto y al derecho a decidir que le asiste a las mujeres. En la penalización de las conciencias ante el aborto reside un nudo fundamental, invisible y supremamente dañino que se manifiesta en culpas, miedos, señalamientos, discriminaciones, estigmatizaciones y persecuciones contra quienes defienden y ejercen el derecho a decidir.

La sociedad colombiana necesita asumir de manera significativa y consciente el cambio de patrones culturales con respecto a la sexualidad y respetar el derecho a decidir de las mujeres que interrumpen sus embarazos. Por ello **es pertinente abordar el tema en diferentes espacios de reflexión en donde se discutan y clarifiquen valores, ideas y creencias tradicionales que por ser elaboradas socialmente, muchas veces a partir de falsas suposiciones o de prácticas y modelos ya desvirtuados y superados por la ciencia, pueden retrasar, también socialmente, el paso hacia una Colombia más moderna e incluyente.** Escuchar otras voces, iniciar nuevos diálogos y permitir la expresión de las conciencias es claramente ir al encuentro de posibilidades ciertas para el ejercicio del legítimo derecho a decidir.

**Muchas veces a partir de falsas suposiciones o de prácticas y modelos ya desvirtuados y superados por la ciencia, pueden retrasar, también socialmente, el paso hacia una Colombia más moderna e incluyente.**

Lo anterior cobra más sentido si consideramos que nuestra Constitución Política, en su artículo 19 reza que el Estado colombiano garantiza la libertad de cultos, al tiempo que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley. Afirma también el derecho que tiene toda persona a profesar libremente su religión y difundirla de forma individual o colectiva. Este ordenamiento, sin embargo, no permite a las iglesias o a los creyentes de cualquier credo imponer sus criterios y sus convicciones particulares al conjunto de la sociedad; es más, si tratan de hacerlo debemos manifestarnos en contra de esa postura por injusta, y más bien hacer notar que no creyentes y agnósticos también son parte de la sociedad y tienen los mismos derechos de quienes profesan alguna creencia religiosa. Esta limitación es válida y muy importante a la hora de garantizar la plena democracia en donde la separación entre la religión y la política, base de un Estado laico, le debe dar sustento. Creyentes y no creyentes deben ser iguales ante la ley.

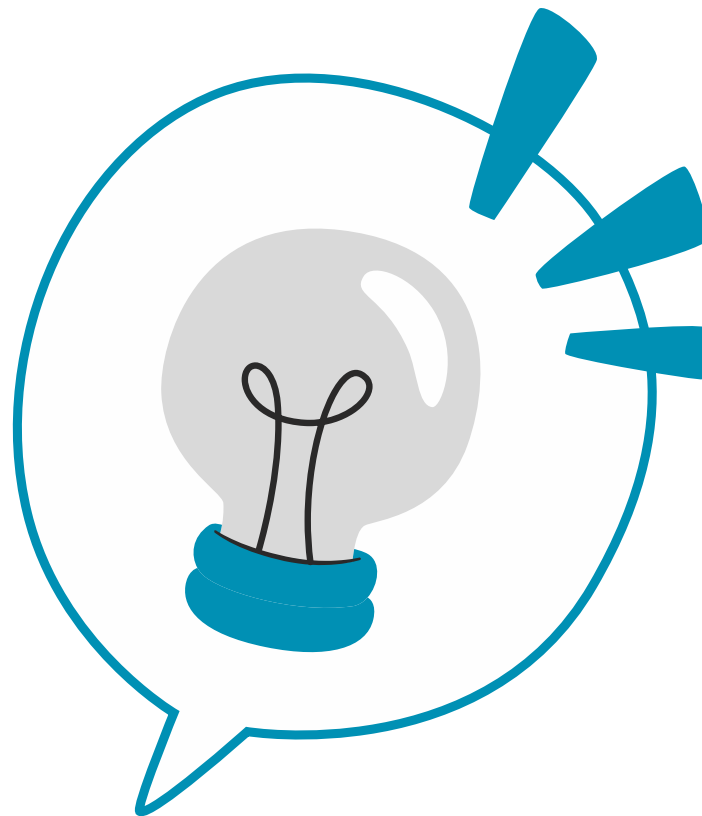
Así, **la reflexión sobre el derecho a decidir es una maravillosa oportunidad para apoyar a miles de mujeres que en algún momento de su ciclo vital deban enfrentarse a la solución de un dilema que puede cambiar sus vidas.**





Este texto está inspirado en “Cómo hablar del aborto inducido. Guía para una comunicación exitosa” de Frances Kissling, publicada por Catholics for a Free Choice en el año 2000 y en el texto que fue resultado de la revisión y actualización de dicha publicación. En efecto, [Católicas por el Derecho a Decidir](#) ha considerado de suma importancia dar a conocer una nueva actualización del contenido de la guía y remozarlo a la luz de otras varias opiniones del mundo católico que cuestionan con razones las tendencias socio-culturales y del ámbito de las creencias religiosas, siempre presentes, que obstaculizan el derecho a decidir de las mujeres ante un aborto.

Tal como se expresó en la anterior publicación, renovamos las esperanzas en que este nuevo esfuerzo logre dar respuesta a preguntas inquietantes, al tiempo que seguir avanzando en la despenalización del aborto en Colombia; y, también, en algo de tan grande significación como es la despenalización de las conciencias en relación con el aborto, para dar paso a una sociedad que respeta y tiene en alta estima a sus mujeres y por extensión, es respetuosa de las libertades individuales.





# “CAPÍTULO UNO”



## Creencias y Posiciones Religiosas

“Cuando recorremos la historia de la teología, formulando la pregunta por el aborto, fácilmente encontramos una respuesta: la posición teológica y la tradición eclesial no han tenido una posición unánime, ni uniforme, frente al tema. El endurecimiento de la posición de la Iglesia católica frente a esta práctica es bastante reciente. No obstante no podemos esperar, una mirada teológica desapasionada sobre temas que tienen que ver con la mujer, en una institución, en la que desde los mismos “padres de la iglesia”, se ha ejercido permanentemente una clara minusvaloración de la vida y el ser de la mujer. El endurecimiento actual de la posición de la Iglesia frente al aborto, se explica entre otras cosas, por la no escucha de la palabra femenina en su interior. Entre las mujeres que abortan, hay porcentajes elevadísimos de mujeres católicas que acuden a esta práctica. . . ¿por qué no intentar escuchar sus voces, sus angustias, sus razones?”



**Carmiña Navia Velasco**  
Teóloga colombiana  
Un abrazo sororo a la mujer que aborta





Es innegable la responsabilidad que le compete a las instituciones religiosas, como la católica, en la transmisión de miedos, culpabilidades y estigmas hacia las mujeres que deciden abortar. La penalización de las conciencias en lo individual y colectivo, se entreteje con esas miradas y las sentencias perversas, excluyentes y violentas que eclesiásticos han fomentado y diseminado a lo largo de la historia como si fuera la "voluntad de Dios". Y, lo más inaceptable, basándose en modelos femeninos que lejos están de las realidades compartidas por las mujeres colombianas, que viven en un territorio atravesado por violencias de todo tipo, en el que día a día está en juego su vida y el acceso a la titularidad de sus derechos fundamentales, como el de interrumpir un embarazo.

El tema del aborto no debe abordarse de manera maniquea, es decir, manipulado entre dos extremos, bien y mal. Católicas y católicos están llamados a reconocer los múltiples y a veces difusos matices que entraña este asunto, que por más que se niegue, penalice o satanice, está lejos de desaparecer. Es importante reconocer que dentro de la iglesia católica existe una amplia variedad de producción teológica y de interpretación bíblica, muestra de pluralidad y riqueza de esta comunidad de fe. Aún el mismo Magisterio y la teología oficial de la iglesia, reconocen y valoran la libertad de los creyentes para vivir los Derechos sexuales y reproductivos de las personas, planteando excepciones a normas impuestas. Para [Católicas por el Derecho a Decidir](#), al igual que para muchas personas católicas, es importante ahondar en principios como la libertad y el respeto, presentes en el magisterio eclesial y la teología oficial, que favorecen el pleno ejercicio de los Derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, nuestra experiencia e interpretación desde la fe con relación a los Derechos sexuales y reproductivos no se

agota allí. La práctica católica hunde sus raíces en la apuesta ética y humana del cristianismo, en la figura del maestro de Nazaret. Los evangelios ofrecen un inagotable horizonte en muchos sentidos. Presentan novedades en relación a la concepción de iglesia, que va más allá del modelo eclesiástico actual, que por lo demás es anacrónico con relación a lo vivido en los evangelios. [La ética evangélica hace un llamado a la responsabilidad recíproca y no a un juicio anticipado](#). Invita a que cada persona se examine, antes de tirar la primera piedra. Ahora más que nunca necesitamos volver al humanismo presente en los evangelios y evitar cerrarnos a las leyes dogmáticas que apagan la esperanza y la libertad.<sup>1</sup>

En una sociedad plural y democrática, como quiere ser la colombiana de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política, las personas católicas necesitan dar pasos significativos para avanzar en la despenalización de sus conciencias con respecto al aborto. La experiencia de la divinidad no se agota en las leyes ni los cánones. En el encuentro con los otros y otras, invita a ir mucho más allá. Confiamos en que estas líneas animen y aporten ese camino.

1. [Se dice que si una persona se opone a algunas de las enseñanzas de la iglesia católica, como las referidas al aborto, no puede seguir siendo católica.](#)

« Ser católica es parte de la identidad y de la experiencia de fe de cada persona y nada ni nadie tiene autoridad para despojarla de su identidad y de anular su experiencia personal. »

1. J. A. Pagola. Fiesta de La Ascensión del Señor. Nuevo comienzo.





El catolicismo no se “mide” por el acatamiento de las enseñanzas de la jerarquía católica. Ser católica es parte de la identidad y de la experiencia de fe de cada persona y nada ni nadie tiene autoridad para despojarla de su identidad y de anular su experiencia personal. La relación de cada persona con Dios se construye de forma personal, en el seguimiento a los principios cristianos y no por decisiones institucionales.

En la iglesia católica no existe homogeneidad de criterios en el tema del aborto ni en muchos otros temas. Quienes tienen posiciones diferentes a las oficiales no están obligadas a abandonar la iglesia, que es una comunidad de fe en la que hay diversidad de pensamientos. La pluralidad de la comunidad eclesial es uno de sus grandes valores. No hay que confundir unidad con uniformidad.

Es perfectamente posible estar en desacuerdo con las enseñanzas oficiales de la iglesia católica y permanecer en ella. Hay una larga tradición de disenso en la iglesia y actualmente muchos fieles -hasta teólogos y teólogas, monjas y monjes, sacerdotes y un considerable número de personas laicas- están en desacuerdo con las posiciones oficiales de la jerarquía eclesial en temas de salud sexual y reproductiva, como el uso de anticonceptivos, las relaciones entre parejas del mismo sexo y el aborto. Este disenso se reconoce como el [Principio del Probabilismo](#).

Las posiciones de los jefes de la iglesia han cambiado a lo largo de la historia y continúan cambiando porque hay temas en permanente discusión. Un ejemplo es el criterio oficial ante el uso del condón para prevenir la propagación del VIH Sida. En el año 2010, en una entrevista realizada al Papa Benedicto XVI para el libro “Luz del mundo. El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos” de Peter Seewald, Benedicto XVI manifestó que para el uso del condón “pueden haber casos justificados singulares... y puede ser el primer paso hacia una moralización, un primer acto de responsabilidad”. Antes de



Este principio se basa en la convicción de que una regla moral, sobre la cual hay dudas razonables, no puede imponerse como si fuera cierta. Significa que “donde hay duda hay libertad”.

este pronunciamiento, en 2006, en documento oficial del Pontificio Consejo para la Pastoral de la Salud, se calificó al condón como “mal menor”. Un representante del sector progresista de la Iglesia, a la sazón, el Cardenal Carlo María Martini, ex arzobispo de Milán, fallecido en 2012, declaró que una persona casada e infectada de Sida, estaba obligada a utilizar el preservativo. Son claros ejemplos de la evolución que experimentan los acuerdos y desacuerdos en el interior de la jerarquía eclesial en temas de sexualidad y reproducción.





## 2. Se dice que una persona que está a favor de la despenalización del aborto y no asiste a misa no puede considerarse católica.

Ir a misa no es sinónimo de ser mejor católico o católica. Para muchas personas el catolicismo se reduce a la práctica de ritos y costumbres y a la transmisión de estas creencias. Lo hacen más por tradición que por una convicción real de lo que significa el compromiso que implica su fe. Cumplir con la misa y con otros ritos no hace más católica a una persona.

El catolicismo se sustenta en las enseñanzas de Jesús de Nazaret, quien proclamó el amor, la justicia, la solidaridad, el respeto, la compasión, la equidad, la libertad, valores que exigen su práctica a quienes participan en la comunidad católica si quieren ser coherentes y consecuentes. La fe no puede estar desligada del compromiso con estos valores y con su práctica. En el caso del aborto, muchas mujeres pobres mueren por las precarias e insalubres condiciones clandestinas en las que tienen que practicarse este procedimiento. Ante estas realidades, un buen católico no debe responder ni con juicios severos, ni con condenas. Debe defender la vida y la salud de las mujeres, y un trato en justicia para ellas. Esta actitud está más cercana a los principios cristianos, que la de condenar, culpabilizar y expulsar de la iglesia a las mujeres que abortan.

El Papa Francisco criticó la hipocresía de algunos feligreses afirmando "es mejor ser ateo que uno de muchos católicos que llevan una doble vida de hipocresía (...) Lo escandaloso es decir una cosa y hacer otra, es la doble vida. Hay algunos que dicen: Yo soy muy católico, siempre voy a misa, pertenezco a esta asociación y a la otra" El papa hizo un llamado de atención sobre la coherencia que debe haber entre profesar una religión y practicarla con el prójimo. No

basta con seguir con rigurosidad y disciplina los ritos católicos sino hay amor por el prójimo.

## 3. ¿Qué tiene que ver la teología con el aborto?

« El término o concepto de teología engloba todo aquello que esté relacionado a los conocimientos divinos o de Dios. »

El tema del aborto no debe analizarse o asumirse únicamente desde una disciplina. La teología, como muchos otros saberes, es una disciplina más, que aporta elementos al debate y a la reflexión, pero no es ni la única, ni la más importante para pronunciarse sobre el aborto.

De acuerdo con Juan Pablo II, en la iglesia existen dos funciones: la del magisterio eclesiástico, que presiden los obispos con sus enseñanzas, y la de la teología, que promueven teólogos y teólogas. Estas dos funciones son esenciales en la vida de la iglesia. La teología no puede reducirse al magisterio oficial. La tarea de la teología no es repetir lo que digan los obispos. La teología tiene una autonomía irrenunciable. Esa autonomía es la capacidad de reflexionar sobre la fe con base en los conocimientos científicos y en otros instrumentos de interpretación de las realidades humanas, siempre en constante evolución.

La misión de la teología cristiana-católica es analizar los temas y problemas de la humanidad mostrando cuáles son los principios cristianos-católicos que dan respuestas adecuadas y que abren caminos de esperanza y de vida. Las católicas y católicos tienen pleno derecho a seguir las proposiciones que hacen, publican y dan a conocer teólogos

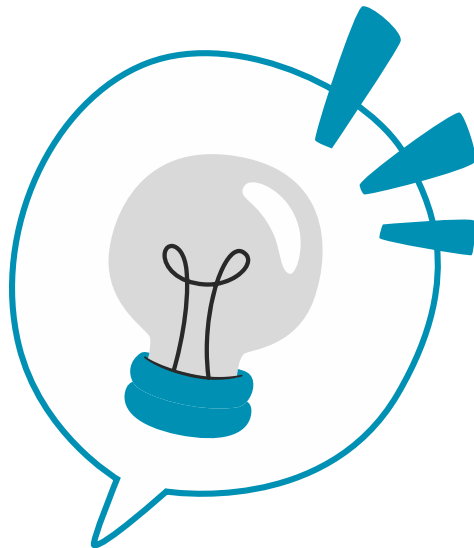




y teólogas en el mundo entero, aún cuando sean contrarias a las enseñanzas del magisterio jerárquico. Cada persona tiene libertad de conciencia para asumir y tomar el camino y la visión teológica que considere más sentido da a su vida, sin que eso la aparte de la comunidad de la iglesia.

Ante el aborto se han desarrollado, a lo largo de la historia y también actualmente, muchas posiciones teológicas, unas a favor y otras en contra. Las que más se han difundido y se conocen son las que están en contra. Esto ha hecho pensar que son la "única verdad". **La teología es una herramienta y sólo tiene sentido cuando apuesta por mayor justicia, por más compasión y por una responsable libertad**, pues éstos son los principios por los que entregó su vida Jesús de Nazaret. Es momento que más posiciones teológicas se comprometan y reconozcan la autonomía de las mujeres y respeten sus derechos sexuales y reproductivos.

La reflexión teológica no solo nos permite comprender nuestra fe, sino además evaluarla, interpretarla y sopesar a todas luces, cómo nuestra práctica religiosa más allá de trivializar y criminalizar las decisiones, promueve un pensamiento crítico sobre éstas.



4. **¿Cuáles son los principios católicos que están presentes en el Magisterio, que le permiten a los/as creyentes, particularmente a las mujeres, decidir sobre sus derechos sexuales y reproductivos y continuar siendo católicas?**

## La Libertad de Conciencia

Es un principio fundamental del cristianismo y del catolicismo. Reconoce que la conciencia personal es el espacio emocional y racional en el que la persona se relaciona con Dios. Si en determinadas circunstancias y ante determinados temas la conciencia está en desacuerdo con afirmaciones, propuestas o normas de la jerarquía eclesial, se puede seguir participando en la comunidad de fe. Ser católica/o y cristiana/o no significa obedecer las disposiciones de la autoridad eclesial, sino seguir a Jesús, seguir sus enseñanzas y dejarse guiar por lo que dicta la conciencia.

La libertad de conciencia reconoce la autonomía y la autoridad moral que tiene cada persona para tomar una decisión según su conciencia individual, para decidir libremente el mejor camino, de acuerdo a sus circunstancias, incluyendo las decisiones relacionadas con la sexualidad, la reproducción y el aborto.

La tradición católica siempre ha dado un gran valor a la libertad de conciencia y afirma su primacía. Esto significa que en la relación con Dios prima la conciencia por sobre la obediencia a las normas o el cumplimiento de los ritos. La primacía de la libertad de conciencia fue ratificada por el Concilio Vaticano II y reconocida por Juan Pablo II y Benedicto XVI. Es en fidelidad a la tradición católica que





podemos afirmar que las mujeres tienen autoridad moral para decidir sobre su vida, su sexualidad y su reproducción, sin dejar de ser católicas.

El Papa Francisco ha enfatizado en la importancia de aprender a escuchar más a nuestra conciencia. Para él, la conciencia "es el espacio interior de la escucha de la verdad, del bien, de la escucha de Dios; es el lugar interior de mi relación con Él, que habla a mi corazón y me ayuda a discernir, a comprender el camino que debo recorrer, y una vez tomada la decisión, a ir adelante, a permanecer fiel<sup>2</sup>". Aquí es necesario aclarar, se trata de entender que no es que todo sea "voluntad de Dios", se trata de saber que estamos llamados a formar nuestra opinión, nuestros juicios y en ese trasegar nos veremos enfrentados a resolver con nuestros propios recursos los dilemas morales que la complejidad de la vida nos presenta.

## El principio del mal menor

La doctrina católica establece el principio del mal menor o del mejor camino para aplicarlo cuando una persona se encuentra en un conflicto de valores y deberes o en un dilema ético de conciencia, en el que cualquiera de las decisiones que tome no será fácil. En situaciones así, las personas tienen el derecho a elegir lo que consideren les causará el menor daño, decisión que tomarán siguiendo lo que les orienta su conciencia. En esos casos, las personas no cometen ningún pecado, no ofenden a Dios y no son responsables de ningún mal moral ni ético.

Para muchas mujeres católicas la interrupción del embarazo implica un conflicto de valores y de deberes. Por diversos motivos de orden psicológico, social o económico las mujeres pueden encontrarse en el dilema de continuar o no con un embarazo.

2. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/La-conciencia-es-el-espacio-donde-escuchamos-a-dios-dice-el-papa-86209/>

Es en esos casos, partiendo de la convicción de que la maternidad debe ser una elección y no una imposición; y de que a la mujer que se enfrenta a esa elección le acompaña un doloroso debate en su conciencia, es que se puede aplicar el principio del mal menor.

## El Principio del Probabilismo

Este principio, central en la doctrina de la Iglesia católica, se desarrolló en el siglo XVII, cuando se daban importantes debates morales acerca de la aplicación de las leyes en la conducta cotidiana de las personas.

El probabilismo también acoge y promueve la pluralidad y diversidad en el catolicismo, lo que permite reconocer que no existe una posición única sobre el aborto. Este principio se basa en la convicción de que una regla moral, sobre la cual hay dudas razonables, no puede imponerse como si fuera cierta. Significa que "donde hay duda hay libertad".

Existe la duda cuando "hay buenas autoridades y buenas razones para una perspectiva más liberal, aunque haya más autoridades y buenas razones en contra. En ese caso la conciencia católica es libre... Desde el punto de vista técnico de la teología moral católica, el derecho a escoger un aborto por razones serias es una 'opinión sólidamente probable'<sup>3</sup>."

**5. Se dice que la jerarquía católica ha afirmado desde siempre que desde el momento de la fecundación ya existe una persona humana.**

En la historia de la Iglesia católica se han presentado por lo menos dos posiciones con relación al aborto, sustentadas en lo que se conoce como hominización. La jerarquía eclesial

3 Recuperado de: <http://www.religiousconsultation.org/Spanishtranslation.htm>

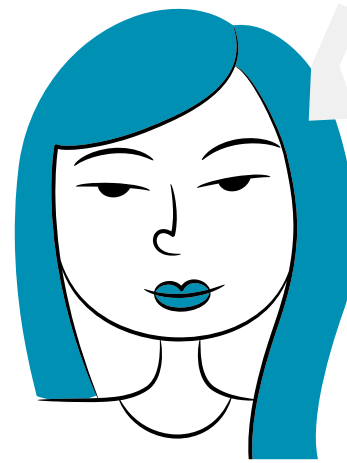




ha diferenciado entre hominización tardía y hominización inmediata. La hominización tardía fue la posición que prevaleció en los inicios del cristianismo, en el siglo IV. La sustentó el obispo Agustín de Hipona (San Agustín, Padre de la Iglesia). En su visión, el aborto no era un homicidio en sí mismo si se llevaba a cabo antes de los 40 días de gestación en embriones masculinos y antes de los 80 en embriones femeninos, pues consideraba que hasta ese momento el embrión no tenía alma. Más tarde, en el siglo XIII, Tomás de Aquino (Santo Tomás, Doctor de la Iglesia) enseñó que antes de las doce semanas de gestación el cuerpo no tiene forma humana y, por tanto, tampoco tiene alma. Estas dos posiciones, confirmadas en el Código Graciano, constituyen la teoría de la hominización tardía, que considera que el embrión no es una persona porque aún no tiene alma.

La teoría de la hominización inmediata, que considera el inicio de la vida desde la fecundación, solo se instaló en las enseñanzas de la iglesia católica en 1869, con el Papa Pío IX. Esta posición, tan reciente, es la que se mantiene actualmente. Sin embargo, la pluralidad eclesial permite la construcción de otras visiones teológicas y por eso el aborto es un tema en constante discusión dentro del catolicismo. No existe una "última palabra", pues no se ha declarado ningún dogma sobre este asunto.<sup>4</sup>

La jerarquía católica no defendió siempre el inicio de la vida desde la fecundación. También sostuvo posturas donde el valor moral del feto dependía de un determinado tiempo y, por tanto, la mujer podía decidir sobre el aborto. San Antonino, por ejemplo, arzobispo dominico de Florencia en el siglo XV, estaba a favor de los abortos tempranos para salvar la vida de la mujer, afirmación con la que estaban de acuerdo muchos miembros en el contexto de la medicina del siglo XV. Esto se convirtió en la enseñanza común. El Vaticano no lo criticó por ello. De hecho fue canonizado más tarde como santo y por lo tanto como modelo para el catolicismo.<sup>5</sup>



Hominización se refiere al conjunto de procesos evolutivos complejos que dan lugar a transformaciones biológicas, ambientales, sociales y culturales, cuyo resultado es lo que se conoce como "lo humano". El catolicismo tomó el término de los griegos y afirmó que si un feto no tenía alma, no era humano. También consideró que el conceptum estaba habitado hasta entonces, primero por un alma vegetativa, luego un alma animal y sólo cuando el feto estaba lo suficientemente formado, por un alma espiritual humana.



<sup>4</sup> Se considera dogma el principio fundamental e innegable de una ciencia o doctrina, aunque en su sentido más común aplica en el campo de la doctrina religiosa. En la Iglesia católica los dogmas son considerados como la verdad revelada por Dios, el Papa León XIII llegó a decir que los dogmas eran inmutables.

<sup>5</sup> <http://www.religiousconsultation.org/Spanishtranslation.htm13474316>





¿Tienes alguna duda o reflexión?  
Escríbela aquí

A large, rounded rectangular area with horizontal lines for writing, intended for the reader to express their doubts or reflections. A pencil is positioned vertically on the right side of this area.

6. ¿Existen textos bíblicos que reconozcan el ejercicio y el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres?

Los hay. En el libro del Cantar de los Cantares se hace una valoración positiva del amor y de la sexualidad de una pareja que se une porque se ama. El Cantar de los Cantares denuncia los casamientos forzados y decididos por otros (8,8-9). El que esta colección de poemas eróticos haya sido incluida en la Biblia evidencia que Dios respeta y reconoce positivamente el amor y el erotismo de los seres humanos, sin vincular la sexualidad femenina a la maternidad.

Este hermoso texto entró en los libros que componen la Biblia ratificando que a los ojos de Dios la sexualidad de los seres humanos es esencial en su vida, su libertad y su felicidad.

¡Anda, amado mío, vayamos al campo!  
Pasaremos la noche entre flores de alheña.

Por la mañana iremos a los viñedos,  
a ver si ya tienen brotes,  
si se abren ya sus botones,  
si ya han florecido los granados.

¡Allí te daré mi amor!  
(Cantar de los Cantares 7, 11-12)







**7. Se dice que, de acuerdo con la Biblia, el querer de Dios es que la sexualidad de los seres humanos sea con el único fin de multiplicarse y llenar la tierra, como se lee en el libro del Génesis.**

La interpretación literal de un texto, en este caso de un texto bíblico, se conoce como “fundamentalismo”. El fundamentalismo es utilizado para dominar y manipular su mensaje, haciendo creer que la interpretación literal es “la verdad”. **Para entender el mensaje de un texto bíblico hay que tener en cuenta el sentido y el contexto en el que fue escrito.**

El texto del Génesis “Tengan muchos hijos, llenen el mundo y gobiérnenlo, dominen a los peces y a las aves, y a todos los animales que se arrastran” (Génesis 1,28) se escribió en una época en donde la mortalidad por guerras, hambrunas, enfermedades y otras calamidades era sumamente alta y era poco probable la sobrevivencia de las mujeres y sus hijos después del parto. Ante una expectativa de vida tan baja los pueblos necesitaban reproducirse. Es en ese contexto que el pueblo de Israel recibe la promesa de poseer la tierra prometida y tantos hijos como las estrellas del cielo. Ese pueblo interpreta que el querer de Dios es tener muchos hijos para poseer la tierra prometida, que debían trabajar, defender y heredar a gente de su misma sangre y no a pueblos extranjeros. Es a partir de esa necesidad concreta que debe entenderse la interpretación de que el querer de Dios es multiplicarse y llenar el mundo.

Hoy en día se vive un contexto totalmente diferente. La multiplicación de la especie humana exige ser responsables del bienestar, la calidad de vida, los derechos y las condiciones socioeconómicas de los 7.400 millones, según los datos más recientes, de seres humanos que ya habitan el

planeta. Si es otra la situación, es necesario indagar e interpretar el querer de Dios para la actualidad.

Las cifras son contundentes y no pueden pasar inadvertidas para la Iglesia cuyo máximo jerarca, el Papa Francisco, expresó que la paternidad debe ser responsable y “no debemos reproducirnos como conejos”. Manifestó esta opinión al enterarse de que una madre de siete hijos, cuyos partos fueron por cesárea, puso en riesgo su vida al quedar nuevamente embarazada, según su criterio “tentando a Dios”. Claro, no deja muchas opciones a mujeres como ella, al insistir en que la Iglesia no aprueba los métodos anticonceptivos artificiales, aunque, como ya se citó en otro aparte, se acepta el uso de preservativo para evitar, por ejemplo, la transmisión del VIH Sida.

**8. Se dice que el cristianismo rechaza y condena el aborto.**

El cristianismo se basa en las enseñanzas de Jesús de Nazaret y en ningún relato de los cuatro evangelios Jesús habla sobre el aborto. Tampoco habla sobre el número de hijos que debe tener una mujer. Jesús no imponía sus ideas a las personas. De este asunto no dijo nada, y en otros muchos siempre respetó la libertad de cada quien, acogiendo en su movimiento a las mujeres como iguales a los hombres, lo que significa que las respetaba y que reconocía en ellas la capacidad moral de tomar decisiones.

En los evangelios encontramos muchos relatos en los que Jesús mantiene una relación abierta y respetuosa con las mujeres, en una cultura donde eran consideradas inferiores y hasta impuras por su menstruación, por los partos y por las relaciones sexuales fuera del matrimonio. Jesús dialogó con las mujeres, les preguntó, escuchó su voz, quiso saber que pensaban. Así lo demuestra su encuentro con una mujer que

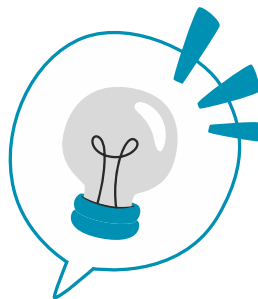




padeecía de hemorragias durante doce años y por eso era considerada impura. En medio de una multitud esa mujer tocó a Jesús, él reconoció que había sido sanada gracias a su fe, que se convierte en acción en medio del temor que sentía (Marcos, 5, 21-34). En otro relato Jesús no culpa a la mujer acusada de adulterio cuando la ley de aquel tiempo dictaminaba que fuera lapidada. Jesús habla con ella y no la condena (Juan 8, 1-11).

La posición que asume Jesús con las mujeres, cuestiona las actitudes de condena que se difunden hacia quienes deciden abortar y al personal que las atiende y acompaña. **Los evangelios invitan a valorar y a respetar la decisión de cada quien, a escuchar sin hacer juicios, a evitar la imposición de leyes y a liberar el miedo con el que viven las mujeres** que han sido culpabilizadas por abortar, así como la mujer curada de la hemorragia.

Integrantes del clero como en su momento el ya citado Carlo María Martini, quien por su posición de alto jerarca de la Iglesia católica representó una voz con autoridad, manifestó con respecto a las leyes que han legalizado el aborto en muchos países que han sido “de alguna manera positivas” porque “han contribuido a disminuir y ocasionalmente eliminar los abortos clandestinos”. Y concluyó “Es difícil que un Estado moderno no intervenga para impedir una situación salvaje y arbitraria”. Es precisamente la clandestinidad de la mayoría de los abortos que llevan la muerte y el dolor a la vida de muchas mujeres y familias lo que es necesario evitar si actuamos cristianamente.



## 9. Se dice que las mujeres católicas que abortan son automáticamente excomulgadas por la Iglesia católica.

Eso es falso. De acuerdo con el **Código de Derecho Canónico**,<sup>6</sup> el canon 1323 contempla excepciones para la aplicación de una pena. Con relación al aborto, una mujer que recurre a esta práctica es perdonada y no es excomulgada bajo las siguientes circunstancias:

- a) Cuando es menor de 16 años.
- b) Cuando ignoraba que infringía una ley.
- c) Si actuó por violencia o de manera accidental.
- d) Cuando actuó presionada por miedo, por necesidad o para evitar un grave daño.
- e) Si actuó en legítima defensa.
- f) Cuando carecía de razón o sufría alguna deficiencia mental

El canon 1398 establece: “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión, latae sententiae”. Muchas personas traducen esta excomunión como “automática” y creen que son expulsadas de la iglesia. La expresión latae sententiae significa que alguien recibe castigo sin investigación o juicio y cuando se aplican sanciones la persona que cometió la falta es responsable, en primer lugar, de juzgarse a sí misma de acuerdo con lo previsto en el derecho canónico. Esa excomunión puede tener algunas consecuencias disciplinarias, como por ejemplo, la restricción de algunos sacramentos, como comunión, confesión, ser madrina de bautismo o confirmación.

La excomunión no significa expulsión, porque sería una decisión contraria al evangelio y a la experiencia amorosa

<sup>6</sup> Conjunto de normas jurídicas que regulan la organización de la iglesia católica.





de Dios, manifestada por Jesús. La experiencia de iglesia que enseñan los evangelios es de amor por uno mismo y por los otros, de ayuda y respeto recíproco, de alegría y sencillez de corazón, de necesidades compartidas y de oración conectada con la realidad vivida. La iglesia es la asamblea, la reunión de la comunidad de fe, donde lo primordial es el vínculo del amor y el respeto mutuo. Por tanto, nadie dentro de la iglesia católica puede quitar la gracia de Dios ni prohibir el perdón.

**10. Se dice que toda la feligresía católica está de acuerdo con la posición de la jerarquía de la Iglesia, que se opone al aborto en todos los casos.**

Según la encuesta realizada a personas católicas sobre comportamientos y actitudes con relación a los derechos sexuales y reproductivos, Iglesia y Estado, contratada por **Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia** en el año 2004, el 73% de las personas encuestadas está de acuerdo con el aborto cuando la vida de la mujer está en peligro, el 65% cuando su salud está en riesgo, el 61% cuando existen malformaciones fetales incompatibles con la vida y el 52% cuando el embarazo es resultado de una violación. Son cifras que evidencian que la mayoría de la feligresía católica está de acuerdo con las causales de aborto despenalizadas en Colombia y que no comparte los criterios que sostiene la jerarquía de la iglesia católica.

Católicos y católicas de otros lugares se han manifestado en porcentajes muy similares sobre derechos sexuales y reproductivos y aborto. Así, por ejemplo, en la encuesta de opinión aplicada por **Católicas por el Derecho a Decidir de México** (2014), a la feligresía católica mexicana sobre estos asuntos se obtuvo que “el 80% del total de fieles entrevistados está de acuerdo en que una mujer puede

recurrir a un aborto si su vida está en peligro. Mientras que cuando la salud de la mujer está en riesgo solo el 67% estuvo de acuerdo. Del mismo modo, 7 de cada 10 católicos apoyan que una mujer pueda optar por la interrupción de su embarazo si es portadora del virus del VIH o el SIDA (66%), o si el embarazo es resultado de una violación (71%). Por último, 6 de cada 10 fieles aprueban un aborto cuando el feto presenta defectos congénitos graves, físicos o mentales (57%). A pesar de la controversia que se generó en el Distrito Federal sobre este tema, los resultados de la encuesta revelan que más de la mitad de los católicos mexicanos (57%) está de acuerdo con que la mujer sea quien tome la decisión cuando se enfrenta a un embarazo no deseado y decide abortar.”<sup>7</sup>

A finales de 2013 la cadena de televisión Univisión que tiene amplia cobertura en Estados Unidos realizó una encuesta entre 12.038 fieles católicos de países con mayoría católica, en los cinco continentes. Sobre el aborto, el 57% respondió que debía permitirse cuando la vida de la madre o del feto está en peligro y el 8% considera que debe permitirse siempre. En Francia el 93% consideró que debe permitirse siempre y en algunos casos y en el mismo sentido se pronunció el 88% en España, el 83% en Italia y el 82% en Polonia. En América Latina según esta misma encuesta se manifestaron a favor del aborto siempre y en algunos casos el 81% de los brasileños; el 79% de los argentinos, el 73% de los mexicanos y el 61% de los colombianos<sup>8</sup>

Estos porcentajes dejan ver claramente la distancia amplia que existe entre lo que predica la jerarquía católica y lo que piensa una amplia mayoría de su feligresía que, aun teniendo divergencias con lo enseñado lee su realidad y se aparta de la enseñanza luego de entender lo que está en juego.

<sup>7</sup> Recuperado de <http://catolicasmexico.org/ns/wpcontent/uploads/2014/08/encuestadeopinion.pdf> Encuesta Nacional de Opinión Católica 2014

<sup>8</sup> Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13474316>





## 11. Se dice que las mujeres que se han practicado uno o varios abortos están condenadas a ir al infierno.

Jesús enseñó que Dios es amor y perdona siempre. Si es así, ¿cómo puede haber destinado un lugar de castigos crueles para hacer sufrir eternamente a quienes cometen faltas?

Muchos textos de la Biblia fueron influenciados por creencias de otros pueblos y culturas. Egipcios, asirios, babilonios, persas, griegos y romanos tenían diversas creencias sobre la vida después de la muerte, que fueron asumidas por los hebreos y también por el cristianismo naciente.

Para los egipcios, Duat es el inframundo, el lugar en donde se celebra el juicio de Osiris y donde el espíritu del difunto deambula. Los asirios temían la muerte y creían en la existencia de un infierno, un mundo de tinieblas donde los espíritus sufrían y vivían en una eterna penumbra. Los babilonios llamaron al infierno Sheol y creían que todos los muertos iban allí para ser premiados o castigados por lo que hicieron en la vida. Los persas incluyeron el concepto del juicio final: el espíritu de los muertos era juzgado por sus acciones en la vida y ese juicio definía su futuro en una nueva vida después de la muerte. También creían que el alma de los muertos iba al lugar subterráneo del mundo, que era el infierno. Los griegos llamaron Hades al infierno y creían que estaba en el centro de la tierra y era allí donde permanecían las almas de los muertos. Los romanos creyeron que una de las entradas del inframundo estaba localizada en el cráter Averno y allí las almas eran juzgadas.<sup>9</sup>

El cristianismo naciente, y posteriormente el catolicismo, se inspiró en algunas de esas creencias y con ellas los teólogos construyeron una doctrina sobre el infierno. En los primeros

siglos del cristianismo, San Agustín y San Justino lo consideraron un lugar donde se castigaba según la gravedad de la culpa; castigo que era expresión de la justicia divina. La imaginación de la feligresía cristiana se encendió con las imágenes del infierno y con los sufrimientos que Dante describió siglos después en la Divina Comedia; y un siglo más tarde, con la representación pictórica de ese Infierno dantesco realizada por uno de los más grandes pintores del Renacimiento: Sandro Boticelli, quien logró plasmar con gran maestría el Mapa del Infierno.

Desde el pontificado de Juan Pablo II la Iglesia ha manifestado por medio de los pontífices que el infierno no es un lugar, sino un estado del espíritu, un estado en el que la persona es la que se excluye de la comunión con lo divino. Al hablar así hicieron un llamado a la responsabilidad con la que el ser humano debe usar su libertad. En esa misma dirección el papa Francisco ha expresado que "el infierno es querer alejarse de Dios porque no quiero el amor de Dios".

A lo largo de siglos, la falsa idea de la existencia de un infierno y de un Dios colérico y castigador ha sido un recurso para atemorizar y culpabilizar a los seres humanos, específicamente a las mujeres que han recurrido al aborto. Pero Dios es amor, su amor es infinito, es "más grande que nuestro corazón". Y ese amor llega a todas sus criaturas, en forma de compasión y de respeto a su libertad, sea cual sea la decisión que tomen en sus vidas.



<sup>9</sup><http://jesuanico.blogspot.com/2010/08/el-infierno-no-existe.html>





## Como Católicas por el Derecho a Decidir Afirmamos que:

1. Ninguna mujer aborta con alegría en su corazón.
2. El aborto no es un método anticonceptivo, es una decisión que toma una mujer en una situación límite, luego de enfrentarse a un dilema moral en su interior y en consecuencia, de valorar diversas opciones.
3. El aborto es una decisión ética, tomada a conciencia y con libertad.
4. Cuando existan más políticas públicas para atender a las mujeres que abortan y para prevenir el aborto inseguro, disminuirá el número de abortos. Esto está evidenciado por la experiencia en países donde se ha despenalizado.
5. La jerarquía de la Iglesia católica no puede excomulgar a ninguna mujer por abortar.
6. De acuerdo con la doctrina católica, las decisiones tomadas a conciencia son moralmente válidas y deben ser respetadas y salvaguardadas.

¡Para despenalizar el aborto,  
también hay que despenalizar las  
conciencias!

7. La experiencia infinita de la divinidad está siempre presente en la vida de las mujeres. En momentos de sufrimiento y decisiones tenemos la confianza de su sustento, manifestado en la conciencia de cada quien y en la solidaridad de las personas.

8. Lo deseable es que ninguna mujer tenga que abortar. Sin embargo, mientras existan razones por las que alguna lo decida, Católicas por el Derecho a Decidir seguirá abogando para que lo haga en condiciones dignas y seguras.

## Reflexiones y Comentarios

A large, rounded rectangular box with horizontal lines for writing, and a pencil illustration on the right side.



# “CAPÍTULO DOS”



## Aspectos Socioculturales

“Una sociedad que no tiene condiciones objetivas para dar empleo, salud, vivienda y escuela es una sociedad abortiva.

Una sociedad que obliga a las mujeres a escoger entre permanecer en el trabajo o interrumpir un embarazo, es una sociedad abortiva.

Una sociedad que continúa permitiendo que se hagan pruebas de embarazo antes de admitir a la mujer en un empleo, es abortiva.

Una sociedad que silencia la responsabilidad de los varones y sólo culpabiliza a las mujeres, que no respeta sus cuerpos y su historia, es una sociedad excluyente, sexista y abortiva”.



Ivone Gebara  
Teóloga Brasileña





La sociedad colombiana, entendida como un conjunto de personas, instituciones, relaciones, cosmovisiones e interculturalidades que dan identidad y estructuran las formas de vivir y convivir en lo colectivo, que constituye un escenario en el que la presencia de esos elementos en sus múltiples relaciones puede explicar las diferencias de grado y los matices de los referentes morales, éticos, políticos, en suma, existenciales con los que el ciudadano participa de manera activa o con indiferencia en el transcurrir de la vida social.

En ese sentido es muy interesante y pertinente notar los cambios que ha tenido la sociedad colombiana en aspectos socioculturales de trascendencia si nos atenemos a la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015, la cual al hacer parte del Sistema Nacional de Encuestas y estudios Poblacionales para la Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, es un soporte indispensable para valorar la profundidad de esos cambios y saber cuáles son las acciones a seguir y así mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del territorio nacional. Ello porque Colombia al igual que el resto de países del mundo debe cumplir metas y objetivos que permitan un desarrollo sostenible, lo cual se hace formulando acciones en los campos de la salud pública (sexualidad y derechos); lo mismo que en el campo de políticas de población y desarrollo.

Para ilustrar lo mencionado anteriormente puede darse como ejemplo, en cuanto a cambios demográficos, que la fecundidad ha seguido descendiendo, más en las zonas urbanas que en las rurales e influye directamente en la estructura por edad de la población, mostrando como el 26.8% de la población total es menor de 15 años, el 65.7% está entre 15 a 64 años y un 7.4% tiene 65 o más años. En otro aspecto, los datos muestran menos hogares formados

por familias extendidas, aumento de las parejas sin hijos y también de hogares monoparentales con jefatura femenina, lo mismo que convivencia de personas sin vínculo de parentesco.

Con respecto a las características generales y situación de las mujeres en edad reproductiva, esto es de 13 a 49 años, la encuesta muestra que el grupo de mujeres adolescentes y jóvenes (13 a 19 años) representa un porcentaje de 22%, que es menor con respecto a los varones del mismo rango de edad, quienes son el 23.2% del total.

Ahora bien, en el área urbana las mujeres son el 79.2% del total de mujeres y en la zona rural son el 20.8%. En relación con la educación, un 33.5% de mujeres llega a la educación superior en contraste con el 27.6% de hombres; lo que no necesariamente hace disminuir las tasas de deserción escolar y las dificultades para mantenerse en el sistema. El 82.7% de mujeres sabe leer y escribir y el analfabetismo de las mujeres es mayor en el área rural.

**En el campo de los cambios de patrones reproductivos en Colombia se ha evidenciado que el uso de anticonceptivos y el mayor nivel educativo han incidido directamente en que las mujeres tengan un menor número de hijos.**

La encuesta refiere una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer. A la vez, es en la zona rural, en las regiones de menor desarrollo, entre las más pobres y con menor nivel de educación en donde la fecundidad es mayor. El mayor espaciamiento entre hijos ocurre en mujeres de mejores





condiciones socio-económicas y con mayor edad; a la vez es significativo encontrar que el 50.7 de los nacimientos ocurre antes de una unión.

Un dato preocupante es el referido a los embarazos en adolescentes. En efecto, la encuesta registró un 17.4% de embarazos en mujeres adolescentes y jóvenes entre 13 y 19 años de edad, de los grupos sociales con menos recursos lo que hace más difícil para este grupo superar sus condiciones socioeconómicas.

Es motivo de preocupación constatar que de manera soterrada algunas veces y otras, con actitudes francamente desafiantes y en contravía del respeto a los derechos humanos de las mujeres, grupos antiderechos y fundamentalistas religiosos en todo el mundo están llevando a cabo de manera sistemática el desmonte de los avances logrados por las mujeres en materia de derechos sexuales y reproductivos, entre ellos el de acceder a una interrupción voluntaria del embarazo. Así se confirma en hechos como la orden ejecutiva del gobierno Trump para prohibir el uso de dineros públicos que apoyan financieramente a instituciones en el mundo que prestan asesoría en materia de aborto.

En este marco, se sabe, el aborto es un tema capaz de despertar un registro amplio de emociones como quiera que es muy humano y, por tanto, queda invariablemente expuesto a la interpretación por parte del sentir y el pensar de una sociedad diversa rica en referentes simbólicos que se expresan, entre otras, en las dimensiones cultural, lingüística, religiosa y espiritual.

Para el propósito de este texto, esos referentes contribuyen a fortalecer posturas que con sus matices parten de historias vividas por mujeres y hombres de diferentes clases sociales, creencias religiosas, edades, etnias, razas, orientaciones

sexuales, posturas políticas, entre otros aspectos. Independientemente de las diferencias sociales, económicas, políticas, religiosas, culturales, filosóficas, el aborto está presente y vigente en la sociedad; transforma especialmente la vida de las mujeres, pues esta decisión básicamente es de ellas, ya que son las que se enfrentan a embarazos no deseados, no planeados, o que por circunstancias ajenas a su voluntad no pueden llevar a término el producto de la gestación. [Cada pregunta y cada respuesta expuestas en este texto sobre el tema del aborto pretenden hacer más clara su comprensión.](#)

Además de las tres causales despenalizadas por la Corte Constitucional Colombiana, existen importantes razones y causas que llevan a las mujeres a tomar la decisión de abortar. Comprender esta decisión y sensibilizarse sobre el dilema moral que afrontan las mujeres en ese trance implica también entender el contexto socio-cultural y político del país; por ejemplo, un conflicto armado, político y social que golpea y marca de manera directa los cuerpos y las vidas de las mujeres. Sobre el conflicto armado interno se precisa que está firmado un acuerdo de paz con uno de los actores armados y que con otro de los actores hasta ahora comienzan los pasos hacia el logro de un acuerdo. A pesar de ello o como resultado de las mismas dinámicas del conflicto, numerosas bandas armadas y nuevos actores en disidencia de los acuerdos firmados siguen sembrando el dolor y la muerte y en ese accionar la violencia de género cobra numerosas víctimas.

La gran mayoría de estos crímenes quedan impunes, silenciados e invisibles, donde las voces que reclaman justicia para las mujeres son acalladas, e instrumentos legales como la Ley 1257 de 2008 y otras en el mismo sentido buscan castigar la violencia contra las mujeres sin lograr su cometido. Ante hechos tan recurrentes, degradantes e indignos, donde las mujeres víctimas de este







conflicto son violadas, embarazadas forzadamente, desplazadas, torturadas, empobrecidas, etc., la pregunta es ¿Por qué el modelo jurídico, político, social y cultural persiste en condenarlas por decidir no traer al mundo el producto de tanta sevicia, guerra, venganza, odio y dolor?

La doble moral opera silenciosa, escondida y soterrada sin darnos cuenta. Condena a las mujeres que deciden abortar, aún cuando son víctimas de las atrocidades de la guerra, de la extrema pobreza que las obliga a ver morir a sus hijos de hambre, o a que sean tratadas como mercancía humana o como un objeto para la reproducción.

Por eso, este texto es una contribución y una apuesta política, social, cultural y teológica para que la sociedad reconozca a las mujeres en su integralidad, es decir, más allá de su potencial biológico de ser madres, valore a las personas como un fin en sí mismas, y aliente a las mujeres a despenalizar su conciencia, porque ser madre es una opción, no una obligación.

### Lo Que Se Dice Del Derecho A Decidir...

**1. Se dice que las mujeres son “por naturaleza” maternas y, por tanto, no pueden negarse a tener hijos.**

La idea de que todas las mujeres deben ser madres para cumplir con su “función natural” es una construcción sociocultural arraigada en el imaginario de que la maternidad es el centro de la identidad femenina. Eso ha llevado a la sacralización y a la idealización de la imagen de la madre.<sup>10</sup>Y

<sup>10</sup> Barreto, J. (1995). Estereotipos sobre la feminidad: mantenimiento y cambio. Las mujeres en la historia de Colombia, Mujeres, historia y política, Tomo I (pp. 361-370) Bogotá: Presidencia de la República.13474316

muchas veces ha llevado también a despreciar o a subvalorar a las mujeres que renuncian a la maternidad, y más aún, a las que deciden interrumpir un embarazo. Ser mujer no es igual a ser madre.

**“La maternidad entendida como la condición o calidad de ser madre es un estado al que se llega por decisión propia de la mujer.”**

De manera más amplia, la mujer opta o decide ser madre o no serlo y sea cual sea esa decisión, debe ser respetada.

Este es uno de los mitos sobre la maternidad y el aborto que impide a las mujeres tomar una decisión libre e informada con respecto a si desea ser madre o no. En efecto, de acuerdo con la “Encuesta de percepción de Católicas por el Derecho a Decidir, septiembre - octubre de 2016”, la opción de “No quiere ser madre” representa la de mayor dificultad de aceptación social en el trabajo de las aliadas y multiplicadoras de la organización. Existe, en ese sentido, una “regulación moral y cultural que culpabiliza y señala la autonomía y libertad de las mujeres para decidir sobre su sexualidad y reproducción”.

**2. Se dice que las mujeres cuya situación no se halle dentro de las causales de aborto despenalizadas en Colombia son irresponsables, inhumanas, infieles y desnaturalizadas porque no desean ser madres.**

Abortar es una decisión que conlleva mucha responsabilidad, sobre todo en circunstancias que aún continúan penalizadas y que pueden tener implicaciones legales y condiciones riesgosas para la vida o la salud de las mujeres.



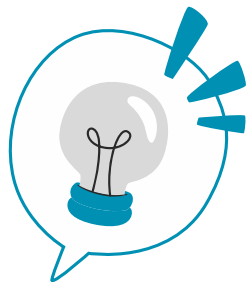


« En cualquier circunstancia las mujeres no abortan por capricho. »»

Lo hacen sopesando sus responsabilidades y capacidades en el presente y en el futuro. Piensan en la calidad de vida que son capaces de ofrecer al nuevo ser y toman una decisión a conciencia y responsablemente.

Históricamente se ha impuesto a las mujeres un modelo de feminidad en donde la maternidad se sacralizó y por eso se ha hecho invisible la otra cara de esa condición, a saber, que hay muchas mujeres felices de no ser madres igual que otras muchas infelices de serlo por las exigencias propias de la crianza en tiempo, dinero, proyectos aplazados, salud comprometida; en suma, por asumir, como sucede prácticamente toda la responsabilidad de la crianza.

En Colombia la decisión de practicarse un aborto está directamente relacionada con situaciones de pobreza, conflicto armado, machismo y desigualdades sociales, entre otras realidades que viven las mujeres. En este contexto, el aborto es un problema de salud pública, justicia social y equidad de género. A esos factores hay que sumar, tal como se expresó unas líneas atrás, el fuerte arraigo de paradigmas socio-culturales que permanentemente les han asignado a las mujeres la responsabilidad exclusiva de ser quienes cuidan a sus hijos, situación totalmente inequitativa, que evidencia el modelo patriarcal y desigual en el que se sustenta la sociedad.



3. Se dice que las mujeres que han abortado sufren profundas depresiones y culpas durante toda su vida.

Más que por el hecho de haberse practicado un aborto, generalmente las depresiones y culpas que pueden experimentar algunas mujeres se producen por las creencias y preconceptos construidos sobre el aborto y por los imaginarios socioculturales y religiosos que existen sobre quienes abortan planteando que “son malas mujeres, no tienen compasión y son irresponsables”. Estas estigmatizaciones constituyen indudablemente una pesada carga que puede deprimir y culpabilizar a cualquier ser humano. Son utilizadas contra las mujeres que han abortado, buscando con eso descargar en ellas todos los prejuicios que se han construido sobre el aborto.

Sin embargo, muchas mujeres que han abortado viven esa experiencia como un hecho difícil que tuvieron que afrontar en un determinado momento de sus vidas. **No quedaron sumidas en el dolor y la culpa, en buena medida porque contaron con la libertad y la información necesarias para tomar la decisión. Tuvieron más herramientas para decidir y la decisión no las condicionó ni las frustró para el resto de sus vidas.**

« El hecho de que el aborto esté penalizado hace que la decisión de interrumpir un embarazo sea más difícil y riesgosa para la salud física y mental de la mujer. »»

Si el aborto estuviese despenalizado totalmente, ofrecería a las mujeres condiciones mucho más seguras y reduciría los sentimientos de depresión y culpa que algunas experimentan





por falta de información y porque no se sienten ni respetadas ni libres a la hora de tomar esa decisión.

En todo caso, para aquellas mujeres a quienes la interrupción del embarazo pueda causarles sentimientos de depresión o minusvalía, el servicio de salud debe prestar acompañamiento psicológico y todo el asesoramiento que requiera la mujer para su mejor bienestar.

#### 4. Se dice que las mujeres que abortan pueden quedar estériles, perder su capacidad de placer sexual y dañar su aparato reproductivo.

El aborto es un procedimiento médico que se debe realizar en adecuadas condiciones de higiene y seguridad para garantizar la vida y la salud de las mujeres. **Abogar por su despenalización es garantizar que el riesgo para las mujeres sea mínimo.**

Cuando el aborto es practicado en condiciones inseguras, la vida y la salud de las mujeres corren mayores riesgos. Es pertinente mencionar que también se difunden ideas y mitos sobre las consecuencias del aborto para atemorizar y evitar su práctica. Algunas tienen que ver con la esterilidad, con daños en el aparato reproductor femenino y con la disminución o pérdida del placer sexual. Pero nada de eso sucede cuando se practica un aborto en condiciones seguras. Se puede confirmar con mujeres que se han practicado uno o varios abortos y llevan una vida sexual y reproductiva sin ningún contratiempo.

**Se busca que las mujeres que deciden interrumpir un embarazo, lo hagan en condiciones legales, seguras y oportunas.** Según la ENDS 2015, en Colombia la mayoría de atenciones en casos de interrupción o aborto inducido en virtud de la Sentencia C-355 de 2006, se realizó en

hospitales y centros de salud públicos (28.5 %); el 17.5% de casos fue atendido en un consultorio de médico particular. Esto disminuye los riesgos de salud para las mujeres. Sin embargo, la atención en los centros de EPS en los casos previstos fue menor (13.3%) que en los demás casos (23%).

#### 5. Se dice que el aborto es quitarle la vida a una criatura indefensa, porque desde el momento de la fecundación ya existe una persona humana

La Ciencia nos enseña que, desde el momento de la fecundación existe una vida humana en formación con un material genético irreplicable. Pero asumir que el cigoto es ya una persona humana es un asunto controvertido. Ni el cigoto, ni el embrión, ni el feto en sus primeras fases de desarrollo, tienen todos los atributos propios de una persona. Si consideramos, por ejemplo, que la capacidad de sentir es un atributo esencial de la persona humana, la Ciencia nos enseña que un feto de varias semanas no "siente" ni experimenta ningún dolor. De acuerdo con un informe de 2010 sobre "conciencia fetal", elaborado por el Colegio Real de Obstetras y Ginecólogos del Reino Unido, un feto no puede experimentar dolor antes de las 24 semanas de gestación, pues antes de ese momento no existen conexiones suficientes entre el córtex cerebral y los nervios periféricos, y sin esas conexiones es imposible experimentar dolor.

Ante esta información científica pueden existir dos posiciones. Unos dirán que el cigoto o el feto son sólo una persona "en potencia", con la posibilidad de llegar a convertirse en un ser humano, pero no son aún una persona "en acto", pues aún no tienen todos los atributos del ser humano. Otros dirán que, aunque no tenga ya todos los atributos de una persona, el cigoto o el embrión o el feto ya son una persona al tener un material genético único, lo que







**6. Se dice que es importante el derecho a decidir de las mujeres, pero que el derecho a la vida está por encima de cualquier derecho, incluido el derecho a decidir.**

¿A qué se hace referencia cuando se habla de “vida”? La vida no se limita a aspectos biológicos: moverse, respirar, comer, dormir; tiene que ver también con su calidad: oportunidades, recursos y condiciones a las que esa vida tenga acceso, como por ejemplo, a la salud, la educación, el afecto, la seguridad. Es fundamental la calidad de vida para gozar de una vida digna.

Casi siempre se habla de manera general y abstracta de “la defensa de la vida”. **Cuando se aboga por el derecho que tienen las mujeres a decidir sobre sus embarazos también se defiende la vida: la vida de las mujeres como personas y como ciudadanas, que al ser reconocidas legalmente tienen derecho a tomar decisiones que les permitan mejores condiciones de vida para ellas mismas y para otras personas.**

En este debate existe una tensión entre derechos fundamentales. Y esa tensión exige hacer un ejercicio de ponderación y reconocer que cuando se habla del aborto estamos ante una situación que interpela el derecho a la vida como un derecho absoluto, dado que no se puede imponer a ninguna persona una concepción específica sobre la vida, con mayor razón cuando son las mujeres las que deben soportar las consecuencias de esa nueva vida que supone cualquier embarazo.

De acuerdo con la Corte Constitucional colombiana, “se establece una distinción entre la vida como un bien constitucionalmente protegido y el derecho a la vida como un derecho subjetivo de carácter fundamental”. Dentro del ordenamiento constitucional “la vida tiene diferentes tratamientos normativos, pudiendo distinguirse el derecho a la vida consagrado en el artículo 11 constitucional, de la vida como bien jurídico protegido por la Constitución. **El derecho**

**Son las vidas y los cuerpos de las mujeres los que se ven afectados de manera concreta y duradera por las consecuencias del embarazo, del parto y del cuidado de la nueva vida. En justicia, deben ser ellas quienes tomen la decisión de continuar o no con el embarazo.**

a la vida supone la titularidad para su ejercicio y dicha titularidad, como la de todos los derechos, está restringida a la persona humana, mientras que la protección de la vida se predica incluso de quienes no han alcanzado esta condición”.

A la luz de estos argumentos puede concluirse que “para la Corte el fundamento de la prohibición del aborto radicó en el deber de protección del Estado colombiano, a la vida en gestación y no en el carácter de persona humana del nasciturus y en tal calidad titular del derecho a la vida”. La vida humana transcurre en distintas etapas y se manifiesta de diferentes formas, las que a su vez tienen una protección jurídica distinta.

**“A pesar de su relevancia constitucional, la vida no tiene el carácter de un valor absoluto, y debe ser ponderada con los otros valores, principios y derechos constitucionales”,** como la autonomía, la libertad y la dignidad. Así que la vida como dato biológico puede predicarse de muchas circunstancias y en múltiples condiciones, mientras que el derecho a la vida y, sobre todo, el derecho a la vida digna, es una titularidad predicable exclusivamente de la persona humana. Si a una persona se le arrebatara su derecho a decidir, se afecta el núcleo duro de sus derechos, se ingresa en la arena movediza de la negación de sus derechos y se ataca de manera grave su condición de persona titular de derechos.





Con todo, es pertinente insistir en que la experiencia de la mujer que aborta y su embarazo constituyen una situación singular. Es una mujer concreta quien se encuentra en una circunstancia en la que cualquiera sea su decisión no sale necesariamente de ella indemne, sin conmoción.

**7. Se dice que la adopción es la mejor solución frente a embarazos no deseados. ¿Por qué entonces no fomentar la adopción como la mejor alternativa?**

Las mujeres son las únicas personas con la autoridad moral y legal para decidir si abortar o dar en adopción a su hijo. Son ellas las que, en cualquier decisión que tomen, deben afrontar las consecuencias de cada opción.

La adopción es una alternativa que tienen las mujeres, pero no puede ser presentada ni como la mejor, ni como la única. En caso de un embarazo no deseado, la mujer puede decidir y para hacerlo debe contar con toda la información necesaria.

Como es una decisión de cada mujer, hay que considerar que cada caso es diferente, es específico y, por eso, cada mujer debe tener libertad para asumir la decisión que mejor considere. **Cuando ella decida, debe ser apoyada y defendida en su derecho a decidir.**



**8. Se dice que el aborto es un mecanismo selectivo que pretende eliminar a personas con algún defecto o limitación. Que si la madre de Beethoven lo hubiera abortado por ser sordo, no hubiéramos contado con un gran genio de la música.**

Este es uno de los numerosos mitos que se han elaborado para contrarrestar lo que también el sentido común muestra con respecto al derecho a decidir de las mujeres tratándose del tema del aborto. La sordera de Beethoven se desarrolló cuando era adulto y no desde su nacimiento, como se quiere hacer creer. Las evidencias dejan ver que en la mayoría de los casos los niños que nacen con discapacidades son cuidados y atendidos por sus madres, quienes muchas veces renuncian a su vida laboral y a otras oportunidades para cuidarlos y darles las atenciones que requieren. Si son las mujeres quienes asumen esos cuidados, son ellas las que deben decidir si están dispuestas a sobrellevarlos, de acuerdo con sus capacidades y recursos.

**No se debe juzgar a las personas.** Para algunas parejas criar a un niño o a una niña con discapacidades no sólo es factible, sino también es fuente de alegría y estímulo. Pero para otras parejas puede que no sea ni posible, ni soportable. Se debe decidir con conocimiento y con honestidad, valorando recursos, capacidades, posibilidades, fortalezas y debilidades. Y pensando en el futuro de la decisión tomada.

Si Beethoven se convirtió en el genio musical que conocemos fue gracias a su talento, a su entereza, a su espíritu impregnado del movimiento romántico revolucionario de su época y al ambiente familiar y social que le rodeó y que posibilitó su dedicación a la música. **No basta con nacer para ser un genio, se requieren condiciones y oportunidades que lo posibiliten.**





Un aspecto doloroso y repudiable respecto a la selectividad de algunos abortos es el que se refiere a su práctica, en ascenso, cuando se conoce que el feto es femenino. La misoginia impuesta por el patriarcado, con un peso descomunal en la cultura de muchos pueblos, por ejemplo, India, China, Vietnam hace que esa práctica sea socialmente aceptada y se perpetúe la discriminación, la desigualdad y la violencia en la vida de aquellas mujeres que logran escapar a ese designio. Esto es una prueba más de las dificultades y amenazas a las que tienen que enfrentarse las mujeres durante su ciclo vital y de los muchos obstáculos para hacer valer sus derechos. La comunidad mundial debe con urgencia hacer algo al respecto.

9. Se dice que quienes defienden la despenalización del aborto se oponen a la objeción de conciencia.



La conciencia es un atributo exclusivo de cada ser humano, nunca de las instituciones. El derecho a la objeción de conciencia es siempre individual y no institucional o colectivo.

Se aplica exclusivamente a prestadores directos de servicios de salud y no al personal administrativo. Quienes se oponen al aborto proponen que no sea la persona la que ejerza ese derecho obedeciendo a su conciencia, sino que sea la institución donde trabaja. Se pretende atribuir a las instituciones la capacidad de ser objetoras de conciencia, aun sabiendo que en una institución trabajan varios funcionarios. Se pretende imponer la objeción de una o varias personas a otras personas. No es admisible que se utilice la objeción de conciencia institucional o colectiva para impedir el ejercicio de los derechos de las mujeres.

La Sentencia C-355/06 considera **la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho fundamental** de las mujeres. La objeción de conciencia no puede ser utilizada para vulnerarlo. Los profesionales de la salud de todos los niveles tienen la obligación ética, constitucional y legal de respetar ese derecho. Deben asegurar, tanto la prestación de ese servicio de salud, como evitar las barreras que impiden acceder a ese servicio.

**Ninguna entidad prestadora de servicios de salud (pública, privada, confesional o laica) puede negarse a practicar un aborto en los casos que establece la sentencia**, cualquiera que sea el tipo de afiliación a la seguridad social que tenga la mujer que lo solicite.

En el caso de que un médico se niegue a practicar la interrupción del embarazo por objeción de conciencia, tiene la obligación de remitir inmediatamente a la mujer a otro médico que no comparta esa objeción. Las IPS deben definir previamente cuál es el médico que está habilitado para practicar este procedimiento médico y, en caso de que sea sólo uno, no es admisible la objeción de conciencia y debe practicar el aborto para evitar las consecuencias negativas, directas e irreversibles, que tendría la mujer. De no hacerlo violaría un derecho fundamental de la mujer.



La objeción de conciencia no es una decisión que se toma a la ligera ni se cambia de un día para otro. La objeción de conciencia no es la opinión del médico en torno a si está de acuerdo o no con el aborto. La objeción de conciencia responde a las más íntimas y arraigadas convicciones del individuo y, por tanto, debe argumentarse y presentarse de manera individual y por escrito, exponiendo sus fundamentos.

De acuerdo con el Grupo Médico por el Derecho a Decidir, “la objeción de conciencia no aplica para consideraciones técnicas, teóricas o clínicas en torno a la interrupción de un embarazo en particular, sino que es el resultado del profundo análisis desde el punto de vista filosófico, ético o religioso que hace un médico sobre su posición personal frente al procedimiento de interrumpir un embarazo”. Así mismo, afirma que quienes prestan servicios de aborto en conciencia, lo hacen basados en profundas creencias éticas o de otra índole y en el respeto a la autonomía de las mujeres.<sup>13</sup>

¿Tienes alguna duda o reflexión?  
Escríbelas aquí

<sup>13</sup> Recuperado de : <http://globaldoctorsforchoice.org/wp-content/uploads/Negaci%C3%B3n-de-servicios-por-razones-de-conciencia.pdf>







## 10. Se dice que quienes defienden la despenalización del aborto tuvieron la oportunidad de nacer. ¿Cómo entender entonces que promueven el derecho a decidir de las mujeres sobre el aborto?

Quienes defienden la despenalización del aborto abogan por el derecho a decidir de las mujeres. **Cada mujer debe contar con la libertad de decidir si quiere o no continuar con un embarazo.** Y cualquier decisión que tome tiene toda la autoridad moral y debe ser respetada. La maternidad es una opción, no una imposición. ¿Con qué autoridad se le impone a una mujer que lleve a término un embarazo no deseado? Ella debe tener toda la libertad de decidir y debe ser respetada por la decisión que tomó.

Imaginemos que a las mujeres se les obligara a embarazarse o ahora imaginemos que se les prohibiera. Ambas medidas serían dignas de rechazo. Quienes defienden la despenalización del aborto buscan que las mujeres tengan la autonomía de decidir libremente sobre su maternidad, que no se les obligue a ser madres. **Es un deber ético y moral defender la maternidad deseada y el derecho de las mujeres a decidir cuándo ser madres y cuántos hijos tener y con quien, o decidir no tener ninguno.**

## 11. Se dice que las mujeres que han tenido varios abortos, o incluso uno, son irresponsables..

Algunas mujeres tienen varios abortos, que pueden ser espontáneos. Cuando son inducidos, son importantes y válidas las razones que tuvo cada una al decidir. En una sociedad plural y democrática no se puede esperar que las mujeres piensen y actúen igual en circunstancias diferentes.

Las sociedades y las iglesias han construido un modelo único

de mujer, basado en conservar la virginidad y en dedicarse a la maternidad. Cuando las mujeres rompen con estos modelos son señaladas de irresponsables. Pero son tan responsables como las mujeres que deciden llevar a término sus embarazos. Cada mujer sopesa las posibilidades que tiene o no de asumir esa responsabilidad. A muchas les toca enfrentarla solas sin el apoyo del hombre que las embarazó, ni tampoco con el apoyo de las iglesias que las conminan a ser madres, ni del Estado, en este caso el colombiano en cuya Constitución Política reza el artículo 43 que durante el embarazo y después del parto la mujer gozará de especial atención y protección del Estado y recibirá un subsidio alimentario, si estuviere desempleada o desamparada; también que apoyará a la mujer cabeza de familia. Texto que se encuentra en letra muerta si nos atenemos a la realidad que observamos todos los días, que está allí como aterrador ejemplo del sufrimiento de las mujeres más pobres: niños muertos de hambre en la Guajira y Chocó, madres gestantes sin atención médica, mujeres rechazadas al solicitar un empleo debido a su condición de embarazo, entre otras situaciones de vulneración de derechos.

## 12. Se dice que si se despenalizara el aborto aumentaría desmedidamente su práctica.

Existen varios estudios e informes que comprueban que las leyes que penalizan el aborto no están relacionadas con tasas de aborto más bajas.

Por ejemplo, en África la tasa de abortos en 2008 fue de 29 por mil mujeres en edad reproductiva y de 32 por mil en América Latina, dos regiones en donde el aborto está severamente penalizado en casi todos los países. En cambio, en Europa Occidental, en donde el aborto es generalmente permitido por amplias causales, la tasa fue de 12 por mil mujeres!<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Organización Mundial de la Salud. Unsafe abortion. Global and regional estimates of the incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2008. Pág. 18. Consultado el 19 de diciembre 2011, en: <http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789241501118-eng.pdf>





La subregión de África Meridional, específicamente Sudáfrica, en donde casi el 90% de las mujeres son autorizadas a abortar por la ley, tiene la tasa de aborto más baja del continente africano: 15 abortos por mil mujeres. Otras tasas subregionales muy bajas son las de Europa Occidental (12) y la de Europa Septentrional (17). En estas subregiones, tanto el aborto como la anticoncepción, están ampliamente disponibles, gratuitamente o a muy bajo costo:<sup>15</sup>

De acuerdo con Richard Horton, editor de la revista británica *The Lancet*, que publicó un informe mundial sobre el aborto en enero de 2012: “Condenar, estigmatizar y criminalizar el aborto son estrategias crueles y fallidas. Es tiempo para un enfoque de salud pública que reduzca el daño, y esto significa leyes más liberales de aborto”.<sup>16</sup>

El aborto es la última opción que toma una mujer ante un embarazo no deseado y la toma después de una profunda reflexión. Para evitar los embarazos no deseados los estados deben garantizar una educación sexual laica y universal, el acceso gratuito a métodos anticonceptivos de calidad y la interrupción del embarazo en condiciones seguras y oportunas.

“ Para evitar los embarazos no deseados los estados deben garantizar una educación sexual laica y universal. ”



<sup>15</sup> <http://www.hacelosvaler.org/SE-HA-ESTANCADO-LA-DISMINUCION-EN.html>

<sup>16</sup> <http://www.elspectador.com/noticias/salud/articulo-321984-mas-leyes-no-reducen-los-abortos>

**13. Se dice que cuando una mujer decide abortar y su pareja no está de acuerdo, lo mejor sería que ella lleve a término su embarazo y entregue la criatura a su pareja.**

Si bien los hijos se conciben en pareja, la decisión de abortar o de continuar con el embarazo debe ser tomada prioritariamente por la mujer, ya que ella es la que asumirá las consecuencias: los cambios físicos y psicológicos en su cuerpo y los riesgos del embarazo y del parto, además de los cuidados posteriores al nacimiento. También es importante tener en cuenta que cada caso es diferente y que en la vida de pareja hay asuntos que son negociables y hay otros en los que es difícil lograr acuerdos.

**14. El aborto es un problema de salud pública y de clase social.**

En Colombia la violencia socio-política y económica no pierde aliento, los ojos de la comunidad internacional están puestos en los desmanes de los actores armados tanto legales como ilegales, que afectan y resquebrajan cada vez más el tejido social. Ante este panorama, los Derechos Sexuales y los Reproductivos son percibidos como un asunto de “segunda categoría” en el debate público colombiano actual. Más aún, los casos de violaciones sexuales, ultrajes y asesinatos de mujeres tienen poca relevancia para el Estado y la sociedad. En vez de judicializar a los responsables, las mujeres son señaladas y estigmatizadas cuando deciden interrumpir un embarazo y cuando denuncian a sus agresores, entre otros casos que se presentan diariamente en un contexto político, económico y social excluyente e injusto.

Por ello, en el caso colombiano organizaciones de mujeres insistieron en incorporar un enfoque de género durante las





discusiones del acuerdo entre las FARC y el Estado para garantizar que en el caso de violencia sexual contra las mujeres se hiciera efectiva la exigencia de que esa conducta no sea considerada como conexas al delito político y tampoco que sea valorada como un acto cometido con ocasión del servicio de la fuerza pública. En los cuerpos de las mujeres también se libra un conflicto armado y en el caso del aborto las mujeres sufren, en muchos casos, el aborto forzado.

Ahora bien, **el aborto sin lugar a dudas es un problema de salud pública, así lo confirman las preocupantes cifras de muerte y enfermedad por esta causa.** De acuerdo con el informe Guttmacher "Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia" de 2011: "una tercera parte del total de mujeres que tienen un aborto ilegal desarrollan complicaciones que necesitan tratamiento en una institución de salud. Tomando como base la estimación de la OMS de unas 780 muertes maternas ocurridas en Colombia en 2008, se concluye que aproximadamente 70 mujeres mueren cada año debido a abortos inseguros, siendo ésta quizá la causa más evitable de mortalidad materna."<sup>17</sup>

El aborto entraña y evidencia un problema de justicia social, y por lo tanto, de interés colectivo, en cuanto son las mujeres urbanas y rurales pobres, sus mayores víctimas: "La tasa de complicaciones en las mujeres pobres del medio rural es la más alta de todos los subgrupos (53% vs. 24-44%). Desafortunadamente, una quinta parte del total de mujeres que sufren complicaciones postaborto no reciben tratamiento alguno; y esas mujeres no tratadas son especialmente propensas a sufrir consecuencias de largo plazo. Los abortos seguros (los no inducidos por misoprostol y provistos por un médico) son más comunes en las mujeres urbanas y no pobres (25% de todos sus abortos); y menos común en los otros tres subgrupos de mujeres (4-17%)."<sup>18</sup>

La ENDS 2015 registra con relación al aborto y a la interrupción voluntaria del embarazo que cerca del 10% del total de mujeres encuestadas afirmó haber tenido una terminación del último embarazo. El 1.1% de terminaciones fueron causadas por interrupciones o aborto inducidos, y 6.8% a pérdidas o abortos espontáneos.

Volviendo al informe del Instituto Guttmacher, hay dos **grupos de mujeres en Colombia que enfrentan un mayor riesgo de embarazo no deseado**, lo cual está estrechamente vinculado a la probabilidad de un aborto inducido: El grupo de **mujeres jóvenes y el de mujeres desplazadas**.<sup>19</sup> Para quienes el nivel de conocimiento y acceso a los métodos anticonceptivos es limitado, así como el acceso adecuado a los servicios de salud. En el segundo grupo el riesgo de sufrir violencia sexual es directo.

## Reflexiones y Comentarios

<sup>17</sup> Institute Guttmacher (2011) Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia. Pág. 5 y 17  
<sup>18</sup> *Ibid.* Pág. 5

<sup>19</sup> *Ibid.* Pág. 5



# “CAPÍTULO TRES”



## Un Concierto de Voces por del Derecho a Decidir

Como se ha querido mostrar a lo largo de estas páginas las mujeres y en especial las mujeres católicas que se enfrentan a un embarazo no deseado y que íntimamente se debaten en un dilema moral con respecto a si deben someterse a un aborto, no están solas.

Personas de la tradición católica o que la cuestionan han pensado y elaborado argumentos razonables para apoyar la decisión de interrumpir un embarazo y persisten en esa tarea. Por considerar que es pertinente conocer algunos de esos argumentos y vigorizar el camino hacia la despenalización de las conciencias, a continuación se encontrará una selección de dicho pensamiento..





## TERESA FORCADES

Monja benedictina y feminista.

"Dios ha puesto la vida del feto mientras no es viable en las manos de su madre [...] A causa de la íntima vinculación de la madre con el hijo mientras éste no es viable fuera de ella, la decisión de abortar es indisociable de la autodeterminación de la madre, de su libertad personal. Esta vinculación íntima entre dos vidas hace que no se pueda salvar el hijo en contra de la voluntad de la madre sin violar la libertad de ésta".<sup>20</sup>

## IVONE GEBARA

Teóloga y filósofa

El aborto no es pecado. El evangelio no trata esto. El Evangelio es un conjunto de historias que generan misericordia y ayuda en la construcción del ser humano. La dogmática en relación al aborto ha sido elaborada a lo largo de los siglos. ¿Quién escribió que no se puede controlar el nacimiento de los hijos? Fueron los sacerdotes, hombres célibes encerrados en su mundo en el que viven confortablemente con sus manías. No tienen mujer ni suegra y no se preocupan de algún hijo enfermo; algunos hasta son ricos y tienen propiedades. Así es fácil condenar el aborto". **El aborto no es pecado.**<sup>21</sup>

## MARTHA LAMAS

Antropóloga, catedrática de Ciencias Políticas.

"La liberalización de las legislaciones sobre la interrupción voluntaria del embarazo tiene que ver fundamentalmente con el carácter privado de la responsabilidad sobre los hijos. Si tener hijos es una decisión privada, también lo es no tenerlos. Por eso, desde la mitad del siglo XX han ido en aumento las decisiones legislativas y judiciales que les reconocen a las mujeres la legitimidad de interrumpir los embarazos no deseados".<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Tomado de: <http://www.forumlibertas.com/sor-teresa-forcades-la-decision-de-abortar-es-indisociable-de-la-autodeterminacion-de-la-madre/>

<sup>21</sup> Tomado de: <https://kasandr.xs.radiotecanet/articulo/b-el-aborto-no-es-pecado-b/>  
<sup>22</sup> Aborto, Ética y Derecho. <http://www.nexos.com.mx/?p=10827>

## HANS KÜNG:

Teólogo. Fundación Ética Mundial

"En la discutida cuestión del aborto no hay que tener en cuenta solamente los derechos del feto, sino también la salud físico-psíquica y la situación social de la mujer, así como su responsabilidad con la familia y muy especialmente con los hijos que ya tiene a su cargo".<sup>23</sup>

## MARÍA LÓPEZ VIGIL

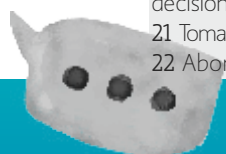
Teóloga feminista, escritora y periodista cubano-nicaragüense

"La creencia religiosa más extendida y arraigada es que debemos sufrir para agradecer a Dios, para "salvarnos". Detrás de esta idea perversa hay mucha represión, mucho dolor innecesario, mucha violencia aceptada sumisamente, muchas cruces cargadas y soportadas...

Y ya sabemos que quienes sufren culturalmente más dentro de la sociedad que hemos construido somos las mujeres. Esa idea no es ajena a la que nos hace aceptar la maternidad impuesta, así te murás por dar a luz, así te enfermés por tu embarazo, así sea embarazo por violación, así sea que tengas un hijo con enfermedades gravísimas y congénitas. Aceptando ese embarazo, no interrumpiéndolo, estás cargando con tu cruz, estás siendo "buena", te estás salvando, estás agradando a Dios, estás aceptando la prueba que te puso... Creo que la mayoría de las mujeres tienen penalizado el aborto en sus conciencias por estas raíces religiosas que las invitan a sufrir, a subirse a las "escaleras" de los sacerdotes para creerles sus amenazas de castigos y de infiernos, que las han hecho olvidar la certeza de que son libres y responsables de sus vidas. Creo que lo penalizan en su conciencia porque sienten e imaginan a Dios como un poderoso varón y no como una mujer acogedora".<sup>24</sup>

<sup>23</sup> La mujer en el cristianismo. Editorial Trotta. 2002. p.122.

<sup>24</sup> Para despenalizar el aborto hay que despenalizar la conciencia. CDD- Nicaragua. pp. 13-17.





## DANIEL MAGUIRE

Profesor de Teología moral

"Repetir como un loro las perspectivas conservadoras y más extremas respecto a la ética reproductiva según está enunciada en la teología del Vaticano no le ayuda a la iglesia católica ni al mundo. Presentarlos como la única perspectiva católica ortodoxa denigra e insulta la riqueza de la tradicional moral católica".<sup>25</sup>

## CARLOS NOVOA

Sacerdote jesuita. Profesor de teología

"...el problema del aborto no se soluciona con la prohibición ni encarcelando a nadie. No podemos manejar de cualquier manera lo que implica ese drama, ni podemos asimilarlo a un homicidio que se comete con premeditación y alevosía. Ese planteamiento no tiene presentación desde la óptica de la ética teológica, de la ética filosófica o de la jurisprudencia, porque en la mayoría absoluta de los casos el aborto es un drama que se presenta cuando las mujeres se quedan sin otra alternativa".<sup>26</sup>

## ANTHONY PADOVANO

Teólogo católico

"La conciencia es algo más que el juicio que hacemos acerca de nuestra condición moral. Es el llamamiento implacable y despiadado a que llegemos a ser lo que debemos ser. Puede definirse como el sentido personal, interno, de lo que es moralmente bueno o malo de nuestra conducta y motivaciones, lo que nos impulsa hacia la acción correcta. La conciencia proviene de una intuición individual, abierta al conocimiento y a la formación que desemboca en un juicio".<sup>27</sup>

<sup>25</sup> La actitud católica moderada respecto a la anticoncepción y al aborto.

<sup>26</sup> "El aborto terapéutico es ético". <http://www.elespectador.com/entrevista-de-cecilia-orozco/el-aborto-terapeutico-etico-articulo-305715>

<sup>27</sup> Opciones de Vida. Hacia una teología sobre reproducción elegida. México, Documentación y Estudios de Mujeres A.C./Católicas por el Derecho a Decidir A.C., 2007, p.57.

## BEVERLY WILDUNG HARRISON:

Especialista en ética y teología.

"Para que nazca una vida humana, una mujer debe decir sí de manera decidida y activa y responder de manera constructiva a las demandas que implica el cuidado de una vida, y en ocasiones, asumir un proceso extremadamente doloroso. La libertad de decir "sí", que, por supuesto, también significa la libertad de decir "no", es consustancial al sagrado acuerdo de la vida misma. No poder ver esto significa también un fracaso en ver cuán buena, fuerte y real, es la existencia en este mundo que construimos juntos".<sup>28</sup>



<sup>28</sup> Nuestro Derecho a Decidir. Hacia una nueva ética del aborto. CDD-México, p. 451.





## ¿Qué debe hacer una mujer en Colombia cuando decide acceder al servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo?

Fuente: Ministerio De Salud

1

Peligro para la vida o la salud de la mujer.

“ Debe ser certificada por un médico(a), o un profesional de la psicología. El profesional certifica que existe esta probabilidad de daño, pero es la mujer quien decide el nivel de riesgo o peligro que está dispuesta a correr, es decir, hasta donde permitirá que la gestación altere su bienestar. ”

2

Malformaciones del feto incompatibles con la vida.

“ Un certificado médico expedido por un profesional de la salud. No se requiere que el médico sea especialista en fetología. ”

3

Acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

“ Copia de la denuncia penal, excepto cuando se trate de: a. Menor de 14 años, porque en estos casos se presume jurídicamente que la niña o adolescente fue víctima de algún tipo de violencia sexual; b. Mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, a quienes el artículo 23 de la ley 1719 de 2014 les da el derecho a obtener atención integral y gratuita en salud, independientemente de la existencia de denuncia penal. ”

4

Exigencias distintas o adicionales a las anteriores son prácticas prohibidas. La interrupción voluntaria del embarazo debe programarse dentro de un plazo de 5 días desde la consulta médica, evitando así barreras o dilaciones.





# Glosario

## Animación inmediata:

Significa que el ánima o alma (principio vital) está presente en los humanos desde el mismo momento de la concepción; es decir, desde que se unen el gameto masculino (espermatozoide) y el gameto femenino (óvulo) dando lugar a que se forme el cigoto, que es la primera célula a partir de cuyas divisiones se forma un nuevo individuo. En el debate acerca de en qué momento se forma una persona humana durante el proceso de gestación, algunos pensadores católicos han considerado que existe una persona humana desde la concepción porque en ese momento se hace presente el alma o ánima.

## Animación tardía:

Significa que el ánima o alma (principio vital) entra al cuerpo varios meses después de la concepción; es decir, cuando el feto ya está suficientemente formado. En la discusión acerca de en qué momento se configura una persona humana durante el proceso de gestación, un número significativo de pensadores dentro de la Iglesia católica consideró por mucho tiempo que se es persona humana cuando se presenta la animación o "entrada del alma" en el cuerpo; es decir, cuando ya existe materia suficiente o cuerpo suficientemente formado para que pueda recibir un alma racional y pueda constituirse una persona.

## Atenuantes:

Se dice de las circunstancias que modifican la responsabilidad penal de la persona que ha cometido un delito haciéndola más leve.

## Concilio Vaticano II :

Fue convocado por el papa Juan XXIII en 1959 y sus sesiones iniciaron en 1962. Asistieron más de 2.450 obispos de todas partes del mundo cristiano. Fue clausurado por Pablo VI. Su propósito fue el de proponer una renovación de la Iglesia de cara

fue convocado por el papa Juan XXIII en 1959 y sus sesiones iniciaron en 1962. Asistieron más de 2.450 obispos de todas partes del mundo cristiano. Fue clausurado por Pablo VI. Su propósito fue el de proponer una renovación de la Iglesia de cara a los cambios acelerados vividos por la sociedad en todos los campos de la actividad humana. Se buscó acercar la Iglesia y sus enseñanzas a la feligresía. Por ejemplo, la celebración de la misa que se llevaba a cabo en latín y con el sacerdote de espaldas a los fieles cambio para decirse en el idioma de cada país y con el sacerdote celebrando de frente a los fieles. Entre los documentos importantes del Concilio se encuentran: la declaración Dignitatis Humanae (sobre la libertad religiosa) y la Constitución pastoral Gaudium et Spes (sobre la Iglesia en el mundo actual).

## Derecho Canónico:

Se llama así al conjunto de normas y leyes que regulan el funcionamiento de la Iglesia católica; es decir, el ordenamiento jurídico. Trata de cómo es el gobierno de la Iglesia, cómo está organizada la jerarquía, cuáles son los derechos y deberes de los fieles, cuáles son las sanciones a imponer cuando se contraviene una norma. Su última reforma data de 1983.

## Desarrollo fetal:

A la luz de los conocimientos científicos de hoy el desarrollo fetal es el conjunto de las transformaciones que experimenta un feto (formado desde la semana diez del inicio de la gestación) hasta el momento de su nacimiento.

## Encíclica:

Se llama así a una carta solemne que envía el Papa a los obispos y fieles en la que trata y comunica asuntos de importancia sobre la doctrina o la Iglesia.

## Eximentes:

Se dice de las circunstancias que liberan de la responsabilidad penal a una persona que se ha visto incurso en una conducta considerada como delito. En el ámbito religioso la conducta







delictuosa puede ser considerada pecado y las circunstancias en las que se cometió dado el caso pueden ser eximentes.

### Feto animado:

Es decir con alma racional. En esta expresión se equipara embrión y feto sin diferenciación como sucede hoy al precisar los cambios que se dan en cada etapa de la gestación desde la concepción hasta el nacimiento.

### Feto no animado:

Es decir sin alma racional. En esta expresión se equipara embrión y feto sin diferenciación como sucede hoy al precisar los cambios que se dan en cada etapa de la gestación desde la concepción hasta el nacimiento.

### Infalibilidad Papal:

Se refiere al atributo o condición de quien nunca se equivoca ni comete error. Dentro de la doctrina católica el carácter de infalible lo detenta el Papa cuando da a conocer una enseñanza sobre cuestiones de fe o moral y ésta es considerada declaración ex cathedra o definida solemnemente por el pontífice, cuando afirma algo en su calidad de pastor y maestro de todos los fieles o cuando manifiesta algo en sentido definitivo. Esta característica no permite que lo enseñado sea controvertido y por el contrario exige que sea acatado. La doctrina de la infalibilidad fue establecida por el Concilio Vaticano I en 1870.

### Libertad de Conciencia:

Es la capacidad y el derecho que tiene toda persona para manifestar sus creencias religiosas, políticas o de otra índole y con base en ellas tomar decisiones con autonomía, a partir de su propia identidad, de su sistema de valores y de sus circunstancias. Está protegida por el ordenamiento jurídico y hace parte primordial de los Derechos Humanos.

### Mal menor:

Es una doctrina moral que permite la resolución de un dilema ético partiendo de la base de que si frente a dos opciones entre las que se debe elegir ninguna es satisfactoria, entonces se debe

Escoger la que cause el menor daño que en este caso se convierte en el mayor bien posible.

### Maniqueísmo:

Es una doctrina religiosa que toma de varias religiones (budismo, judaísmo, cristianismo, mazdeísmo) la idea de la existencia de dos sustancias primordiales, eternas y poderosas, la luz y la oscuridad. Estas fuerzas se enfrentan continuamente; así, tenemos la eterna lucha entre el bien (luz) y el mal (oscuridad). En esta lucha se busca mantener el mal en su reino para que no invada el reino de la luz.

### Persona humana:

Se dice de quien pertenece al género humano; por lo cual, se considera que tiene como atributos ser racional, tener derecho a la libertad y a la autonomía, darse normas en las que la persona es un fin en sí misma, no puede ser sustituida por otra, es motivo de respeto y merecedora de la dignidad por su condición de humana. Como todo concepto tiene una historia. En la época moderna, la persona humana es considerada un sujeto moral que se interroga a sí misma y se constituye a la par que ejerce su razón, su lenguaje, el establecimiento de relaciones con sus semejantes y su ser moral y ético. En la Edad Media, se consideró con algunas leves variaciones como "sustancia individual de naturaleza racional". En la Grecia antigua el término persona hacía alusión a las máscaras que utilizaban los actores en el escenario teatral; por sus orificios personaban o salían los sonidos; era un elemento fundamental de la Tragedia y los representados eran por eso los personajes o sea personas dramáticas.

### Teología Moral:

Es una rama de la Teología que tiene como objeto de estudio los preceptos morales. Por eso trata sobre el bien y el mal; es decir, sobre la moralidad de las acciones humanas. La Teología Moral discierne sobre los valores morales que poseen los creyentes. La Teología Moral cristiana compara la moral de un momento histórico con la moral predicada por el Evangelio.





Católicas por el  
Derecho a Decidir  
Colombia



@CDDColombia

[www.cddcolombia.org](http://www.cddcolombia.org)  
[cddcolombia@cddcolombia.org](mailto:cddcolombia@cddcolombia.org)



@CDD\_Colombia